



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Dideco

PARRAL, 09 de Octubre del 2015.

DECRETO EXENTO Nº 10185 /

VISTOS

- 1).- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2).- El Decreto Nº 2409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3).- Ordenanza Nº 3 del 16.04.2015, de Beca para la Educación Pre – básica, básica y media de la Municipalidad de Parral.
- 4).- El Decreto Exento Nº 10.109 de fecha 07 de Octubre del 2015, que delega a la Srta María Inés Soto Cerda como Secretaria Subrogante.
- 5).- El Decreto Exento Nº 6071 del 14.12.2012, que delega al Administrador Municipal la facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exento

DECRETO

1.- **ELIMINESE**, el derecho a percibir beca para la Educación Pre básica de la alumna que se indica, según lo establecido en la Ordenanza Nº 03 del 16.4.2015, correspondiente al mes de Septiembre del 2015.-

Nº	ALUMNO	RUT	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE CTA RUT	Nº CTA. RUT	CAUSAL
1	Agustín González Hernández	[REDACTED]	Pasitos	ELBA HERNANDEZ FUENTES	[REDACTED]	Se retira del jardín
2	Antonella Sánchez Concha	[REDACTED]	Los Cariñositos	Solange Concha Alarcón	[REDACTED]	Se retira de Jardín
3	Mateo López Cifuentes	[REDACTED]	Dulces Sonrisas	Kiara Cifuentes Raiman	[REDACTED]	Se retira de Jardín
4	Joaquín Fuentes Muñoz	[REDACTED]	Dulces Sonrisas	Claudia Muñoz Jara	[REDACTED]	Se retira de Jardín

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.

MARIA INES SOTO CERDA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)
 IDH/AMSC/PCC/pcc
 DISTRIBUCIÓN
 1.- Arch. Ofic Becas
 2.- Oficina de Partes
 3.- Dirección de finanzas (2)
 4.- Dirección de control
 5.-Dideco

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 JUAN DAMIANO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL